

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 02 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-005-2013-00071-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho,

DISPONE

ORDENAR a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, realizar la prueba pericial consistente en que médicos expertos en Urología, Nefrología e Infectología absuelvan los interrogantes formulados por la parte actora dentro del presente asunto (folio 840 cdno ppal). Otórguese para estos fines un plazo de 10 días contados desde la recepción del comunicado correspondiente.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes. Impóngase la carga a la parte actora de retirarlos y radicarlos ante la oficina correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **072** DE HOY **03 MAY 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria